


COMITÉ TÉCNICO DE INFOTEC

En los términos previstos en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito y su correlativo el artículo 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el INFOTEC cuenta con un Comité Técnico integrado por el Director General del CONACYT en su carácter de Coordinador Sectorial, quien lo presidirá, o por la persona que éste designe para tales efectos, así como un representante de cada una de las siguientes instituciones: Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Economía; Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California; Cámara Nacional de la Industria de la Transformación; Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información; Confederación de Cámaras Industriales. Asimismo, el Comité Técnico podrá contar hasta con dos Consejeros a título personal designados por invitación del Director General del CONACYT, quienes serán personas externas al organismo.

El Comité Técnico se reunirá por lo menos dos veces al año, de acuerdo con un calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria del ejercicio y podrá además, celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran cuando las convoque su Presidente o las soliciten por lo menos tres de sus miembros.

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL CT - 2017

SESIÓN DE ÓRGANO DE GOBIERNO	TEMÁTICA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1ra	<ul style="list-style-type: none"> Reporte sobre el avance y cumplimiento de acuerdos. Presentación por el Titular del Centro del Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio anterior. Presentación del Dictamen del Comité Externo de Evaluación sobre el Informe de Autoevaluación 2016, presentado por el Titular del Centro. Presentación de la evaluación por parte de Conacyt. Presentación del desempeño general de la gestión del Centro. Presentación de los Estados Financieros Dictaminados 2016. Presentación del Informe de los Comisarios Públicos sobre los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio 2016. Aprobación, en su caso, de los Estados Financieros Dictaminados 2016. Presentación del Informe del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro, conforme a lo señalado en el artículo 26, fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología, y con base al numeral correspondiente de las Reglas de Operación del Fondo del Centro. Informe del estado que guarda el Control Interno Institucional. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno del año en curso. Adopción de acuerdos del Órgano de Gobierno. Informe de resultados de auditorías, exámenes y evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control (artículo 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales). 												

	<ul style="list-style-type: none">• Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016.	
2da	<ul style="list-style-type: none">• Reporte sobre el avance y cumplimiento de acuerdos.• Presentación por el Titular del Centro del Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del año 2017.• Presentación de la Opinión de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del año 2017, que presentó el Titular del Centro Público de Investigación.• Presentación del Informe del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro, conforme a lo señalado en el artículo 26, fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología y con base al numeral correspondiente de las reglas de operación del fondo del Centro.• Presentación del Programa Anual de Trabajo (PAT) para el año 2018.• Informe del Estado que guarda el Control Interno Institucional.• Acuerdos del Órgano de Gobierno del Centro Público de Investigación.• Informe de resultados de auditorías, exámenes y evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control (artículo 62, fracción III de la Ley Federal de las entidades Paraestatales).	